



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A, de acuerdo con el oficio I1A-060-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería reforzada, como se puede observar en la fotografía 1. El entrepiso es en placa maciza de concreto de aproximadamente 15.00 centímetros de espesor, la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. Los muros interiores están pañetados y pintados. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.00 metros de largo y 25.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada presentan agrietamientos, especialmente en el costado sur de la edificación y en la zona cercana a la placa de entrepiso de esta zona, como se puede apreciar en las fotografías 2 y 3. Los muros internos del primer piso en el costado sur se encuentran en mal estado, se pueden observar agrietamientos en los muros de esta zona, tanto en la parte superior como en la inferior de los mismos, esto se ilustra en las fotografías 4 y 5. Los muros del segundo piso, igualmente están en malas condiciones, se pueden ver agrietamientos especialmente en los muros del costado sur de la edificación, se detectan grietas con aberturas superiores a 3.00 centímetros, como se aprecia en la fotografía 6. En las fotografías 7 y 8 se puede observar grietas en la parte superior e intermedia de los muros de este sector.

La placa de entrepiso presenta agrietamiento, se puede ver una grieta que se genera en el apoyo de la placa, en el muro de lindero del costado sur y se proyecta hacia el interior de la casa, como se ilustra en la fotografía 9. En la fotografía 10 se puede ver que los acabados de pisos, en el sector sur de la casa están en mal estado, se detectan fisuras.

En líneas generales se presenta daño fuerte en los muros y acabados del costado sur del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

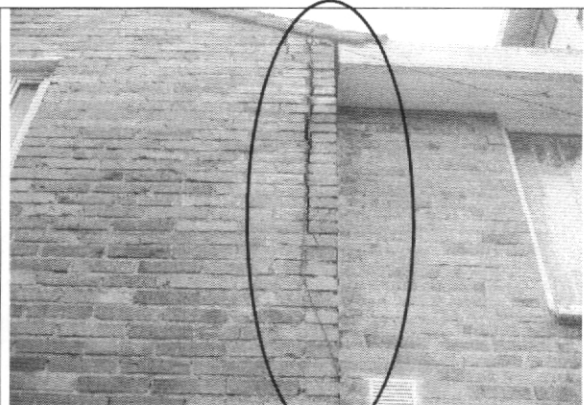


Foto 2. Grieta en muro de fachada

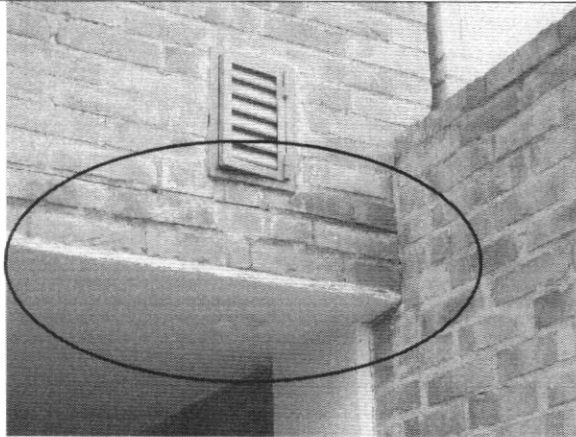


Foto 3. Grieta en muro fachada sobre placa.

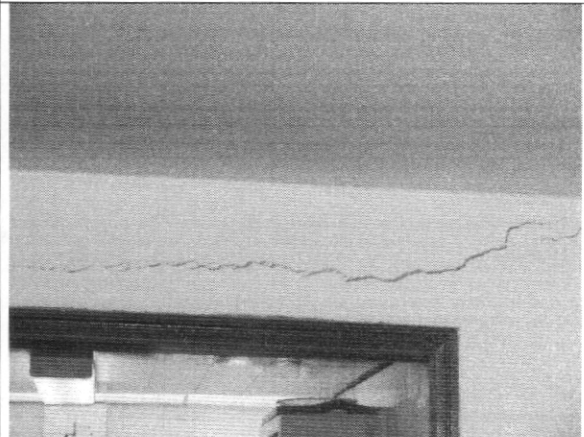


Foto 4. Agrietamiento en muros de primer piso

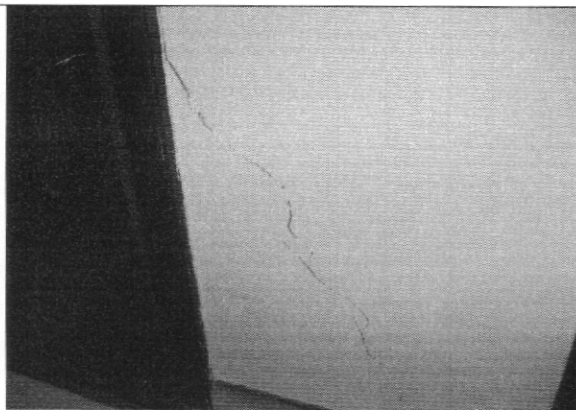


Foto 5 Grietas en parte inferior de muro primer piso

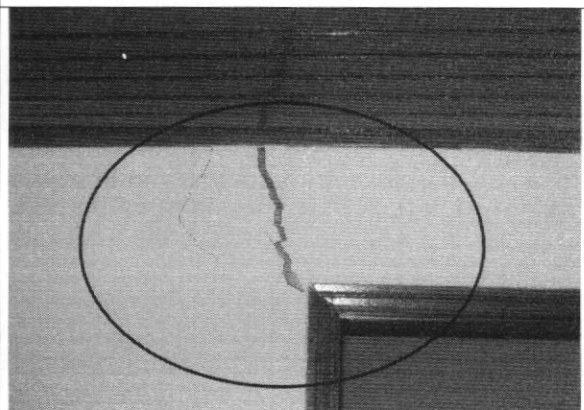


Foto 6. Muros de segundo piso, agrietados



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

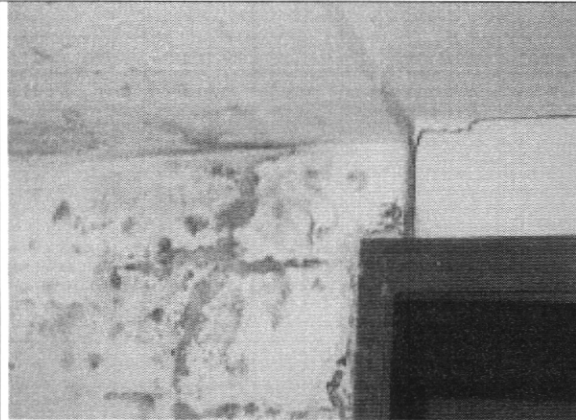


Foto 7. Grietas en parte superior muros segundo piso



Foto 8. Muros en mal estado, costado sur

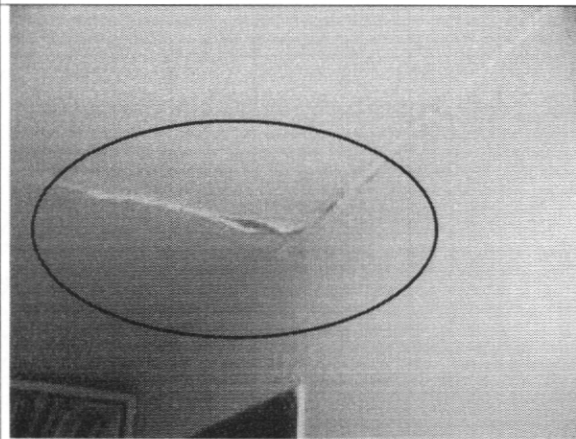


Foto 9. Grieta en placa de entepiso

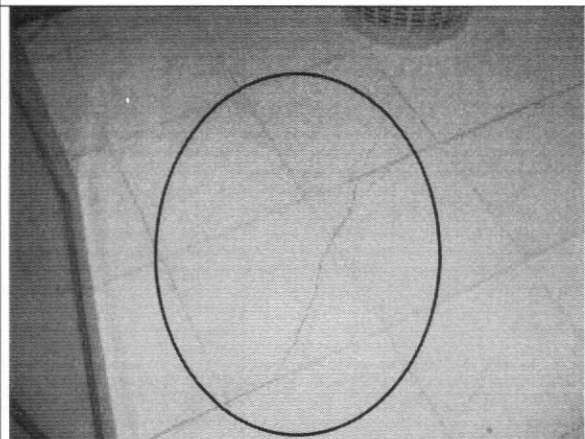


Foto 10. Acabado de pisos fisurados

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Transversal 26 No. 139 – 04 (Dirección antigua), Carrera 15 No. 136 – 34 (Dirección Nueva), **AMENAZA RUINA PARCIAL**, presenta daño fuerte en los muros y acabados del costado sur del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas que generan el daño en los muros y acabados del costado sur de la edificación
- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio anterior
- Restringir el uso de los espacios cercanos al costado sur de la edificación hasta que se desarrollen las recomendaciones dadas en el estudio

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora